

PERIODICO OFICIAL

— — DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO — —

Registrado como artículo de 2a. clase con fecha 23 de septiembre de 1931.

Director: Jefe del Departamento de Gobernación.—Palacio de Gobierno.

TOMO XC

PACHUCA DE SOTO, AGOSTO 8 DE 1957

— NUM. 30

Con el objeto de facilitar la oportuna publicación de Edictos, Avisos y demás disposiciones de carácter legal que causan Impuestos según la Ley de Hacienda en vigor, así como para evitar innecesarias devoluciones y demoras, se recuerda a las personas interesadas, así como a los CC. Administradores y Recaudadores de Rentas del Estado, no omitan la razón de entero de derechos especificando las veces que debe publicarse, los números de la partida y hoja del Diario General de Ingresos en que consta la data correspondiente, legalizándola con el sello de la Oficina respectiva y firma del Exactor.

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO

PODER EJECUTIVO

ALFONSO CORONA DEL ROSAL, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, a sus habitantes, sabed:

Que el H. XLII Congreso Constitucional del Estado de Hidalgo, ha tenido a bien expedir el siguiente

DECRETO NUMERO 15

CONSIDERANDO:

Primero.—Que el artículo 11 de la Ley Complementaria del Decreto No. 2 de 19 de marzo de 1954 expedida el 30 de abril del mismo año, establece un impuesto en contradicción con lo ordenado por el artículo 19 de la Ley Federal del Impuesto sobre Producción y Consumo de Cerveza, invadiéndose con ello jurisdicción federal por ser esta materia de las reservadas al Congreso de la Unión en los términos del Artículo 73 Fracción XIX, Inciso 5o., Subinciso (g) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Segundo.—Que el artículo 12 de la mencionada Ley Complementaria del Decreto No. 2 de 19 de marzo de 1954, igualmente establece un impuesto de carácter municipal sobre los ingresos obtenidos por el estacionamiento o guarda de automóviles.

Tercero.—Que nuestra Entidad tiene celebrado un convenio con la Federación para la Coordinación Fiscal en materia de ingresos mercantiles de fecha 9 de marzo de 1954, originando con ello que las reformas hechas a la Ley Federal respectiva, se encuentren en abierta contradicción con la Fracción XIII del artículo 2o. de la Ley de Ingresos vigente, así como con los artículos 14 al 17 inclusive de la misma Ley y el artículo 4o. del Decreto No. 462 de 29 de julio de 1938, que establece un impuesto local sobre la producción de tabaco en rama, mismo

SUMARIO:

Decreto No. 15. Se derogan el párrafo final del Artículo 11 de la Ley Complementaria del Decreto No. 2 del 19 de marzo de 1954, el artículo 12 de la misma Ley y el Artículo 4o. del Decreto No. 462 de Julio 29 de 1938.—219, 220.

5-3085.—Solicitud de ampliación de aguas al poblado de Laguna del Cerrito, Mpio. de Tulancingo, Hgo.—220.

Avisos Judiciales y Diversos.—220 a 222.

que ya se encuentra considerado dentro de la Ley Federal sobre ingresos Mercantiles.

El H. XLII Congreso Constitucional del Estado de Hidalgo, DECRETA:

Artículo 1o.—Se deroga el párrafo final del artículo 11 de la Ley Complementaria del Decreto No. 2 de 19 de marzo de 1954, expedida el 30 de abril de 1954, que dice: "Los expendios exclusivos de cerveza continuarán siendo gravados con arreglo a lo dispuesto en la Ley Federal del Impuesto a la Producción de Cerveza".

Artículo 2o.—Se deroga el Artículo 12 de la citada Ley Complementaria del Decreto No. 2, que establece un impuesto municipal sobre los ingresos obtenidos por el estacionamiento o guarda de automóviles.

Artículo 3o.—Se derogan el Artículo 4o. del Decreto No. 462 de 29 de julio de 1938, la Fracción XIII del artículo 2o. de la Ley de Ingresos vigente y los artículos 14, 15, 16 y 17 de la propia Ley, que establecen un impuesto del Estado sobre la producción de tabaco en rama.

TRANSITORIO:

Unico.—Este Decreto entrará en vigor a partir de la fecha de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Al Ejecutivo del Estado para su sanción y cumplimiento.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado en Pachuca de Soto, a los ocho días del mes de agosto de mil novecientos cincuenta y siete.—Diputado Presidente, JOAQUIN CALVA OLGUIN.—Diputado Secretario, Profr. RAFAEL ANAYA R.—Diputado Secretario, ANTONIO RAMIREZ PÉREZ.—Rúbricas.

Por tanto mando se imprima, publique y circule para su debido cumplimiento.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo en la ciudad de Pachuca de Soto, Hgo., a los ocho días del mes de agosto de mil novecientos cincuenta y siete.—El Gobernador Constitucional del Estado, LIC. ALFONSO CORONA DEL ROSAL.—El Secretario General del Gobierno, LIC. DOMINGO FRANCO SANCHEZ.—Rúbricas.

5-3085

Al centro: C. Lic. y Gral. Don Alfonso Corona del Rosal, Gobernador Constitucional del Estado. Palacio de Gobierno. Pachuca, Hgo. Los suscritos miembros del Comisariado Ejidal y Consejo de Vigilancia del Ejido de Laguna del Cerrito, perteneciente al Municipio de Tulancingo, de este Estado; ante usted respetuosamente exponemos:

Que con fecha 18 de marzo de 1956 se ejecutó la resolución Gubernamental de Dotación de Aguas a nuestro poblado de la Barranca de Tlalatlaco y que por falta de conocimiento nuestro, no quedaron incluídas en esa misma posesión las aguas negras de la Ciudad de Tulancingo que venimos disfrutando desde 1954 y que controla el Distrito de Riego de la Ciudad, mismas aguas negras que utilizamos para el riego de 37 hectáreas que están planificadas por el Distrito de Riego mencionado; por lo cual con fundamento en el artículo 27 Constitucional y 50 del Código Agrario en vigor, solicitamos ampliación de Dotación de Aguas, señalando como fuente afectable, las aguas negras de la ciudad de Tulancingo que venimos disfrutando desde hace 3 años en forma de auxilio y para el riego de 37 hectáreas.

Anticipando a usted nuestro agradecimiento para el trámite solicitado, nos es altamente grato protestarle nuestra fiel adhesión y respeto.—ATENTAMENTE. "Tierra y Libertad". Laguna del Cerrito, Mpio. de Tulancingo, Hgo., a 25 de junio de 1957.—Por el Comisariado Ejidal: Presidente, Leonardo Hernández; Secretario, Gorgonio Pérez; Tesorero, Eufemio Vera. El Presidente del Consejo de Vigilancia, Cruz López.—Rúbricas.—Un sello que dice: Departamento Agrario. Municipio de Tulancingo. E. de Hgo. Comisariado Ejidal. Laguna del Cerrito.

El C. Profr. RAUL VARGAS ORTIZ, Secretario de la Comisión Agraria Mixta del Estado de Hidalgo, CERTIFICA: que la presente es copia fiel debidamente cotejada con su original.—Pachuca de Soto, 12 de julio de 1957.—Rúbrica.

SECCION DE AVISOS JUDICIALES

5-3057

RECAUDACION DE RENTAS
TIZAYUCA, HGO.

A V I S O

SEGUNDA ALMONEDA

Se hace del conocimiento del público en solicitud de postores, que el día 31 de agosto próximo a las nueve horas en el local de esta Oficina, tendrá verificativo la SEGUNDA ALMONEDA de remate de la casa número 9 de la Calle de Hidalgo de esta población, embargada al Señor Raúl Tamez Martínez por adeudo de contribuciones; siendo posturas admisibles las que cubran la cantidad de \$5,999.98, hecho ya el descuento del 10% de Ley.

Este aviso se publicará dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y Renovación de Pachuca.

Tizayuca, Hgo., 12 de julio de 1957.—El Recaudador de Rentas, BALTASAR SOTO BELTRAN.—Rúbrica.

2-2

Recaudación de Rentas.—Tizayuca, Hgo.—Derechos enterados, julio 17 de 1957.—Recibido, julio 24 de 1957.

5-3064

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
TENANGO DE DORIA, HGO.

E D I C T O

ANTONIO BENITO, ha promovido este Juzgado, diligencias Información Adperpetuam predio rústico denominado EL NATZA, ubicado términos pueblo Santa Mónica este Municipio, el cual encuéntrase empadronado fiscalmente nombre Mariano Mateo. Medidas y colindancias constan expediente respectivo.

Publicase dos veces consecutivas Periódico Oficial Estado, cumplimiento artículo 3029 Código Civil vigente.

Tenango de Doria, Hgo., julio 12 de 1957.—El Secretario, NICOLAS OLVERA MANRIQUE.—Rúbrica.

2-2

Administración de Rentas.—Tenango de Doria, Hgo.—Derechos enterados, julio 12 de 1957.—Recibido, julio 25 de 1957.

5-3094

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
ACTOPAN, HGO.**

E D I C T O

MARIA DE LOS REMEDIOS LOZANO, ha promovido en este Juzgado información adperpetuam, acreditar posesión y propiedad prescripción positiva, casa y solar anexo en San Salvador, Hgo. Convócase personas considérense con derecho se opongán. Publicación Periódicos Oficial Estado y Renovación, tres veces siete en siete días.

Actopan, Hgo., a 19 de julio de 1957.—El Secretario del Juzgado, ROBERTO L. GARCIA.—Rúbrica.

3—2

Administración de Rentas.—Actopan, Hgo.—Derechos enterados, julio 19 de 1957.—Recibido, julio 25 de 1957.

5-3112

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
ALFAJAYUCAN, HGO.**

A V I S O

Encuéntrense esta Presidencia Municipal calidad mostrencos, dos coches viejos, uno marca HUDSON, Motor 319489, Tipo Coupé, Modelo 1937, y el otro marca OPEL CADETT, número motor 38-4355, cuatro cilindros, tipo Sedán, Modelo 1939, autorizan a esta Presidencia los oficios Nos. 489 y 812 de fecha 3 de Julio presente año, girados por la Procuraduría General de Justicia del Estado y Departamento de Tránsito del Estado, respectivamente.

Publíquese dos veces consecutivas Periódico Oficial del Estado y lugares públicos en solicitud postores.

Alfajayucan, Hgo., julio 23 de 1957.—El Presidente Municipal, HERON FALCON TREJO.—Rúbrica.

2—2

Recaudación de Rentas.—Alfajayucan, Hgo.—Derechos enterados, julio 23 de 1957.—Recibido, julio 25 de 1957.

5-3167

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
TULA DE ALLENDE, HGO.**

E D I C T O

Por medio del presente se convoca a los herederos de las sucesiones acumuladas de los señores BENJAMIN VIGUERAS CASTILLA y SOLEDAD VIGUERAS PEZA, que se crean con igual o mejor derecho de los que en seguida se van a enunciar, para que comparezcan ante el Juzgado de Primera Instancia de Tula de Allende, Estado de Hidalgo a deducir sus derechos hereditarios dentro del término de 30 (treinta) días. Habiendo comparecido los siguientes presuntos herederos, Benjamín, Rubén, Horacio, Daniel, Heliodoro y Daniel 2o., de apellido Vigueras Castro y Leonor y Agustín Vigueras Téllez y como herederos de este último

María de los Angeles Rivero Vda. de Vigueras y sus hijos Beatriz, Elena y Heliodoro Vigueras Rivero, presuntos herederos de la rama colateral todos los primeros en cuarto grado y los últimos en quinto grado.

Al Periódico Oficial del Estado para su publicación por dos veces consecutivas.

Tula de Allende Hgo., julio 26 de 1957.—El Secretario del Juzgado de 1a. Instancia, C. ENRIQUE ANGELES QUIJADA.—Rúbrica.

2—2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, julio 29 de 1957.—Recibido, julio 31 de 1957.

5-3183

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
ATITALAQUIA, HGO.**

A V I S O

Se encuentra en el Corral de Consejo de este Municipio en calidad de mostrenco una Vaca color negra zaína, como de tres años y Becerra pinta colorado y Blanco, Burras parda, mojina, tordilla, gruya, prieta y parda, valuados en \$500.00 (QUINIENTOS PESOS, 00/100), fierros y señas particulares obran en expediente respectivo.

Publíquese dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 852 del Código Civil vigente en el Estado.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Atitalaquia, Hgo., a 26 de julio de 1957.—El Presidente Municipal Constitucional, JUAN RAMIREZ RODRIGUEZ.—Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, julio 27 de 1957.—Recibido, julio 31 de 1957.

5-3174

**JUZGADO CONCILIADOR
IXMIQUILPAN, HGO.**

E D I C T O

ALBERTO GARCIA, promueve este Juzgado, diligencias de Información Adperpetuam, para acreditar derechos propiedad y posesión sobre predio rústico denominado MONTO, ubicado Pueblo Nith, perteneciente este Municipio, el cual perteneció finado Ildefonso de la Cruz, con un valor fiscal de \$200.00 (DOSCIENTOS PESOS), medidas y linderos constan expediente respectivo. Publíquese una sola vez Periódicos Oficial del Estado y Renovación, edítanse Pachuca, cumplimiento Ley.

Ixmiquilpan, Hgo., julio 16 de 1957.—El Secretario, MARIA DE LOURDES RELLO.—Rúbrica.

1—1

Administración de Rentas.—Ixmiqulpan, Hgo.—Derechos enterados, julio 22 de 1957.—Recibido, julio 31 de 1957.

5-3175

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
IXMIQUILPAN, HGO.

A V I S O

MARIA GUADALUPE JAHUEY PEÑA, promueve diligencias Información Testimonial Adperpetuam, para adquirir por prescripción positiva predio rústico denominado PALMA CHICA, ubicado pueblo de Remedios este Municipio, registrado a nombre finado Pantaleón Peña. Medidas y linderos constan expediente 86-957 este Juzgado.

Convócanse personas consideren tener derecho sobre dicho predio, preséntense deducirlos dentro de tres días siguientes única publicación presente Aviso en Periódico Oficial del Estado, en Renovación y parajes públicos esta ciudad.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Ixmiquilpan, Hgo., julio 20 de 1957.—El Secretario del Juzgado, PAULINO N. ROMERO.—Rúbrica.

1—1

Administración de Rentas.—Ixmiquilpan, Hgo.—Derechos enterados, julio 20 de 1957.—Recibido, julio 31 de 1957.

5-3306

JUZGADO CONCILIADOR
MIXQUIAHUALA DE JUAREZ, HGO.

E D I C T O

PASCUAL ESCAMILLA VALDEZ, promovió Información Testimonial adperpetuam para acreditar propiedad sobre un predio ubicado en Progreso del Municipio de Mixquiahuala, medidas y colindancias constan en el expediente.

Publíquese por una sola vez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Mixquiahuala de Juárez, Hgo., a 4 de julio de 1957.—El Secretario, OCTAVIANO FLORES.—Rúbrica.

1—1

Recaudación de Rentas.—Mixquiahuala de Juárez, Hgo.—Derechos enterados, julio 29 de 1957.—Recibido, agosto 8 de 1957.

5-3304

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
HUICHAPAN, HGO.

E D I C T O

VICENTE BASURTO, promueve Información adperpetuam, para declarársele propietario predio nombrado Fracción Uno del Bordito, en inmediaciones esta población, empadronado fiscalmente nombres de Manuel Reyna y Romana Trejo. Se convocan personas derecho oponerse. Publíquese dos veces Periódico Oficial y Renovación, Pachuca.

Huichapan, Hgo., 2 de agosto de 1957.—El Secretario, IGNACIO BARCENA.—Rúbrica.

1—1

Administración de Rentas.—Huichapan, Hgo.—Derechos enterados, agosto 3 de 1957.—Recibido, agosto 8 de 1957.

5-3305

JUZGADO CONCILIADOR
HUICHAPAN, HGO.

E D I C T O

FLORENTINA HERNANDEZ VDA. DE LOPEZ, promueve información adperpetuam, para declararse propietaria del predio LA LOMA, sito en el poblado de Zequetejé, de este Municipio. Predio oculto a la acción fiscal. Convócanse personas derecho oponerse. Publíquese una vez Periódico Oficial y Renovación Pachuca.

Huichapan, Hgo., a 2 de agosto de 1957.—El Secretario, J. JESUS STRINGHINI URIBE.—Rúbrica.

1—1

Administración de Rentas.—Huichapan, Hgo.—Derechos enterados, agosto 3 de 1957.—Recibido, agosto 8 de 1957.

5-3195

JUZGADO CONCILIADOR
PACHUCA, HGO.

E D I C T O

PEDRO ALVAREZ ZANABRIA, promueve información Adperpetuam acreditar posesión casa número cuatro calle Zaragoza Mineral del Monte desde enero mil novecientos cincuentidos, adquirió de Martín Flores Martínez.

Publícase para conocimiento personas tengan algún derecho sobre expresada casa deberán presentarse ante este Juzgado oportunamente.

Pachuca, Hgo., 13 de julio de 1957.—El Secretario, JOSE LUIS GARFIAS.—Rúbrica.

3—1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, julio 31 de 1957.—Recibido, agosto 8 de 1957.

5-3201

JUZGADO CONCILIADOR
CARDONAL, HGO.

E D I C T O

JUAN RAMIREZ NOCHEBUENA, promueve este Juzgado diligencias Información Adperpetuam, para acreditar derechos de propiedad y posesión sobre un predio rústico de temporal denominado CRUZ BLANCA, ubicado pueblo Sauz, este Municipio, medidas y linderos obran expediente respectivo. Este predio perteneció finado YOCUNDO ESCAMILLA.

Publíquese una vez Periódico Oficial del Estado y Renovación editase ciudad Pachuca, cumplimiento Ley.

Cardonal, Hgo., julio 24 de 1957.—El Secretario del Juzgado, FRANCISCO GUTIERREZ.—Rúbrica.

1—1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, julio 31 de 1957.—Recibido, agosto 8 de 1957.